



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CONSEJO REGIONAL

“Año de la consolidación del Mar de Grau”
“Tumbes Tierra Gloriosa Victoriosa e Inmaculada de la Patria”

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 028-2016/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Tumbes, 12 de abril del 2016

VISTO:

En la Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Tumbes N° 04-2016, de fecha 11 de abril del 2016, de la estación Despacho el Dictamen N° 002-2016 “CREACIÓN DE LA COMISIÓN MULTISECTORIAL, ENCARGADA DE LA IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA REGIONAL DE POBLACIÓN DE TUMBES 2013-2017”

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política, económico y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización, en su artículo 8°, establece que la autonomía es el derecho y capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de regular, normar y administrar los asuntos públicos de su competencia;

Que, el artículo 15° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, establece las atribuciones del Consejo Regional, indicando entre otras, aprobar, modificar o derogar las normas que regulan o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional; así como las demás que les corresponda de acuerdo a Ley;

Que, mediante la Ordenanza Regional N° 007-204-GOB. REG. TUMBES-CR, se aprobó el Programa Regional de Población Tumbes 2013-2017, como instrumento de gestión que tiene como propósito contribuir al desarrollo de la población fortaleciendo sus capacidades y mejorando las oportunidades de desarrollo integral, en busca de implementar los objetivos y resultados planteados en el Plan Nacional de Población de manera descentralizada;

Que, el Programa Regional de Población Tumbes, busca implementar los objetivos y resultados planteados en el Plan Nacional de Población de manera descentralizada, es decir gestionar de manera eficiente todo lo concerniente en materia de población para priorizar la inversión en capital humano sobre todo





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CONSEJO REGIONAL

“Año de la consolidación del Mar de Grau”
“Tumbes Tierra Gloriosa Victoriosa e Inmaculada de la Patria”

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 028-2016/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

para la población joven, en especial la afectada por la pobreza y ubicada en el medio rural, en las ciudades y del interior de la región. Atender los retos que presentan el crecimiento y congestión urbana, caracterizada por problemas de saneamiento, seguridad, vivienda, transportes y promoción de oportunidad de trabajo y empleo, promoviendo servicios públicos de calidad. Contribuir a dotarlos de servicios básicos con nuevas tecnologías y a definir e implementar políticas de acuerdo a las características del territorio. Promover e impulsar el ejercicio libre, respónsale e informado de los derechos de las personas, particularmente de los derechos sexuales y reproductivos y para analizar y proponer políticas y programas de atención para las personas adultas mayores en especial en los ámbitos de avanzada transición demográfica para contribuir a su seguridad económica, atención de su salud y a una vida digna;

Que, la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social atendiendo la propuesta de Ordenanza Regional sobre Creación de Comisión Multisectorial, que se encargue de la implementación, seguimiento y evaluación del Programa Regional de Población de Tumbes 2013-2017, solicitada mediante el Informe N° 139-2015/GOB. REG. TUMBES-GRDS-SGDSH-SG, ha emitido el Dictamen N° 002-2016 “CREACIÓN DE LA COMISIÓN MULTISECTORIAL, ENCARGADA DE LA IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA REGIONAL DE POBLACIÓN DE TUMBES 2013-2017”, concluyendo en que es pertinente la emisión de una Ordenanza Regional que conforme una Comisión Multisectorial, que se encargue de la implementación, seguimiento y evaluación del Programa Regional de Población de Tumbes 2013-2017;

Que, de conformidad con el Art. 39° de la Ley N° 27867, los acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Tumbes N° 04-2016, de fecha 11 de abril del 2016, después del debate pertinente, en concordancia con las normas citadas en los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Dictamen N° 002-2016 “CREACIÓN DE LA COMISIÓN MULTISECTORIAL, ENCARGADA DE LA IMPLEMENTACIÓN,



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CONSEJO REGIONAL

“Año de la consolidación del Mar de Grau”
“Tumbes Tierra Gloriosa Victoriosa e Inmaculada de la Patria”

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 028-2016/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA REGIONAL DE POBLACIÓN DE TUMBES 2013-2017”, formulado por la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social.

ARTÍCULO SEGUNDO.- EMITIR la Ordenanza Regional correspondiente tomando en consideración las recomendaciones del Dictamen aprobado con el Artículo Primero del presente Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPENSAR el presente Acuerdo del Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del Acta.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER la publicación del presente Acuerdo en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Tumbes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Mg. Santos Isabel Ramírez Núñez
CONSEJERA REGIONAL